

Consultas Realizadas

Licitación 323127 - Lp1287-2017 Adquisición de Medidores Electrónicos BI-Cuerpo Inteligentes Prepagos

Consulta 1 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2017
En caso de que el oferente no sea el fabricante, se podrá utilizar la experiencia del fabricante para cumplir el requisito de calificación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-04-2017
Favor remitirse y ajustarse a lo establecido en el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la SECCIÓN II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, específicamente en lo relativo a Experiencia y Capacidad Técnica.		

Consulta 2 - consulta de equipo

Consulta	Fecha de Consulta	04-04-2017
Los medidores que se conectan a una red de internet, esta red debe ser instalada por el contratante ? Principalmente no veo formulario de las cantidades de medidores a suministrar??CUANTOS MEDIDORES SON ? Normas electricas paraguayas se pueden conseguir.FAVOR SUMINISTRAR INFORMACION COMPLETA DE NORMATIVIDAD ELECTRICA PARAGUAYA., PARA PODER SUPLUIR EL MEDIDOR AJUSTADO A SU NORMATIVIDAD.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-04-2017
a)Favor remitirse y ajustarse a lo establecido en el ítem 5.4 de las EETT N° GC-DMC-04 Rev. 3 (página 10/42 de la EETT y Foja 75 del PBC) y a lo establecido en el ítem 5.4 de las EETT N° GC-DMC-05 Rev. 3 (página 10/39 de la EETT y Foja 30 del PBC). b)Favor remitirse y ajustarse a lo establecido en el modelo del Formulario N° 3 "Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos" del PBC. e) Favor remitirse y ajustarse a lo establecido en el ítem 2 de las EETT N° GC-DMC-04 Rev. 3 (página 1/42 de la EETT y Foja 83 del PBC) y a lo establecido en el ítem 2 de las EETT N° GC-DMC-05 Rev. 3 (página 1/39 de la EETT y Foja 39 del PBC).		

Consulta 3 - instalacion

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2017
las normas de construcción eléctricas paraguayas que apliquen para la instalación de estos medidores Los medidores que se conectan a una red de internet, esta red debe ser instalada por el contratante ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-04-2017
a)El Reglamento de Baja Tensión de la ANDE. b)Remitirse y ajustarse a lo establecido en el ítem 5.4 de las EETT N° GC-DMC-04 Rev. 3 (página 10/42 de la EETT y Foja 75 del PBC) y a lo establecido en el ítem 5.4 de las EETT N° GC-DMC-05 Rev. 3 (página 10/39 de la EETT y Foja 30 del PBC).		

Consulta 4 - normativas

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2017
buenas que tal cuales son o si pueden facilitar las normas de construcción eléctricas paraguayas que apliquen para la instalación de estos medidores Los medidores que se conectan a una red de internet, esta red debe ser instalada por el contratante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-04-2017
Idénticas a las respuestas de la Consulta N° 3.		

Consulta 5 - Prórroga para la presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2017
Estimados Señores de la ANDE, Solicitamos una prórroga de 30 días para la presentación de ofertas, de tal forma a que podamos presentar una oferta conveniente para la Convocante, ya que la licitación tiene una complejidad bastante elevada y los tiempos de Registro en el SIPE con bastante complejos, y lo mismo con INTN, dicho esto, estamos muy interesados en participar pero precisamos de la prórroga para presentar una oferta conveniente para la ANDE. Atentamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-04-2017
Favor remitirse y ajustarse a lo estipulado en Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 6 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2017
Buen día. A través de la presente solicitamos una prórroga de 15 días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Este pedido obedece a el escaso tiempo para gestionar los documentos provenientes del exterior teniendo en cuenta además los feriados de Semana Santa. Atentamente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-04-2017
Favor remitirse y ajustarse a lo estipulado en Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 7 - Dimensiones

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2017
En caso de que las Dimensiones del bien ofrecido superen las dimensiones requeridas. Podría ser esta una particularidad tolerable?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>Los medidores deberán ser instalados en nichos para medidores monofásicos y trifásicos cuyas dimensiones se hallan establecidas en el Reglamento de Baja Tensión de la ANDE:</p> <p>Dimensiones del nicho para medidor trifásico: Alto: 0,40 m Ancho: 0,30 m Profundidad: 0,25 m</p> <p>Dimensiones del nicho para medidor monofásico: Alto: 0,30 m Ancho: 0,20 m Profundidad: 0,25 m</p> <p>Consideramos como dimensión crítica al alto del medidor, precisándose que el medidor trifásico no supere los 0,31 m y el medidor monofásico no supere los 0,23 m, incluidos la tapa bornera y el punto de fijación superior.</p>		

Consulta 8 - Consultas LPI 1287

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2017
<p>Consultas:</p> <p>Para Medidores Monofásicos:</p> <p>1) " Con respecto al punto 5.2.11, nuestros medidores monofásicos son capaces de detectar corriente inversa, sin embargo la inversión de polaridad de fase no se aplica a medidores monofásicos, solo para medidores trifásicos. Confirme si se refiere a que el medidor debe tener un sentido positivo en la medición y detectar la corriente en sentido inverso a través del sistema".</p> <p>2) " Con respecto al punto 5.5.13. el Interfaz 485, detallan un rango de Bits por Segundo de 300 a 19200. Considerando dicho confirmar si aceptan un puerto RS 485 de 9600 bps al encontrarse éste dentro del rango indicado."</p> <p>3) " Con respecto al punto 5.5.14. el Interfaz Óptico, se detalla un rango de Bits por Segundo de 300 a 9600. Considerando dicho rango, favor de confirmar si se admite un bps de 2400."</p> <p>4) Con respecto al punto 5.5.1. Confirme si ANDE acepta: para medidores convencionales medidas aproximadas de 204x132x85mm. Para los contadores DIN RAIL, 164mm × 100mm × 46mm.</p> <p>5) Con respecto al punto 5.5.2. Confirme si ANDE acepta: dimensiones aproximadas de la Unidad de Interfaz del Cliente (CIU): 158mm × 110mm × 55mm.</p> <p>6) " Con respecto al punto 5.5.20 Fuentes de alimentación, el requisito indica que la batería no está soldada para facilitar su sustitución. Por favor, confirme que los medidores de riel DIN son la excepción, ya que los medidores de riel DIN debido a su estructura poseen baterías internas soldadas."</p> <p>7) Con respecto al punto 5.8. con respecto a la medición de la potencia reactiva, ¿es necesario para el medidor de riel DIN.</p> <p>8) Con respecto a 5.9.1 Modos de registro de energía activa, especifique si se necesita programar en modo UNIDIRECCIONAL o en modo BIDIRECCIONAL, porque dicha configuración debe realizarse en fábrica."</p> <p>Para Medidores Trifásicos:</p>		

- 1) " Con respecto al punto 5.5.13. el Interfaz 485, detallan un rango de Bits por Segundo de 300 a 19200. Considerando dicho confirmar si aceptan un puerto RS 485 de 9600 bps al encontrarse éste dentro del rango indicado."
- 2) " Con respecto al punto 5.5.14. el Interfaz Óptico, se detalla un rango de Bits por Segundo de 300 a 9600. Considerando dicho rango, favor de confirmar si se admite un bps de 2400."
- 3) "Con respecto al punto 5.2.4, confirme si el medidor debe permitir una función de sistema de recuperación de deudas desde la estación central. "
- 4) Con respecto al punto 5.5.1, confirme si acepta las dimensiones aproximadas de la unidad de medición (MCU): 234mm x 175mm x 82mm
- 5) Con respecto al punto 5.5.2, confirme si acepta las dimensiones aproximadas de la interfaz de comunicación con el cliente (CIU): 158mm x 110mm x 55mm
- 6) Con respecto al punto 5.5. Nuestro medidor el punto de fijación superior se destaca en la parte superior del medidor. Por favor, confirme si se acepta.
- 7) Con respecto al punto 5.5.10. de las especificaciones técnicas de los medidores trifásicos, favor de confirmar si aceptan el tipo de borneras con tornillos de ajuste adecuados para cables multifilares o unifilares de cobre o aluminio, los cuales garantizarán una conexión segura.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>1) Medidores monofásicos.</p> <ol style="list-style-type: none">a) El medidor monofásico debe registrar la energía activa directa y la energía activa inversa e indicar a través de una alarma la presencia de energía activa inversa.b) 9.600 bps de velocidad para el puerto RS 485 es un valor admisible para el mismo.c) 2.400 bps de velocidad para la Interfaz Óptica es un valor admisible para el mismo.d) Las medidas mostradas para medidores convencionales y medidores tipo Riel DIN son aceptables.e) Las medidas mostradas para la interfaz de comunicación con el cliente son aceptables.f) Los medidores tipo Riel DIN ofertados pueden tener la batería interna soldada.g) El registro de energía reactiva en los medidores monofásicos es opcional.h) El medidor debe estar programado para registrar energía activa unidireccional, siempre positiva. <p>2) Medidores trifásicos.</p> <ol style="list-style-type: none">a) 9.600 bps de velocidad para el puerto RS 485 es un valor admisible para el mismo.b) 2.400 bps de velocidad para la Interfaz Óptica es un valor admisible para el mismo.c) El medidor sí deberá permitir aplicar un sistema de recuperación de deudas.d) Las medidas mostradas para medidores trifásicos son aceptables.e) Las medidas mostradas para la interfaz de comunicación con el cliente son aceptables.f) El punto de fijación superior podrá ser fijo o regulable, sin sobresalir en la parte superior del medidor. En el caso que sobresalga del medidor, la altura de este mas el cuerpo del medidor no debe sobrepasar la altura máxima permitida que se indica en la respuesta a la Consulta N° 7.g) Remitirse y ajustarse a lo estipulado en el punto 5.5.10 de la Especificaciones Técnicas N° GC-DMC--05 Rev. 3.		

Consulta 9 - Diferencias entre las dimensiones requeridas.

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2017
<p>Buenas, me gustaría seguir con la consulta de las diferencias entre las dimensiones requeridas y las que podemos ofrecer, (siendo esta la única diferencia) y que no afecta las capacidades técnicas del medidor. La consulta sería si las siguientes diferencias serian tolerables? Adjunto las diferencias.</p> <p>Saludos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>Los medidores deberán ser instalados en nichos para medidores monofásicos y trifásicos cuyas dimensiones se hallan establecidas en el Reglamento de Baja Tensión de la ANDE: Dimensiones del nicho para medidor trifásico: Alto: 0,40 m Ancho: 0,30 m Profundidad: 0,25 m Dimensiones del nicho para medidor monofásico: Alto: 0,30 m Ancho: 0,20 m Profundidad: 0,25 m</p> <p>Consideramos como dimensión crítica al alto del medidor, precisándose que el medidor trifásico no supere los 0,31 m y el medidor monofásico no supere los 0,23 m, incluidos la tapa bornera y el punto de fijación superior.</p>		

Consulta 10 - Diferencia en las dimensiones.

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2017
<p>Buenas, Referente a las dimensiones me gustaría saber si siendo esta una diferencia que no afecta tecnicamente al medidor. Podrían ser las siguientes diferencias tolerables?</p> <p>Adjunto las diferecias.</p> <p>Cordiales saludos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>Los medidores deberán ser instalados en nichos para medidores monofásicos y trifásicos cuyas dimensiones se hallan establecidas en el Reglamento de Baja Tensión de la ANDE: Dimensiones del nicho para medidor trifásico: Alto: 0,40 m Ancho: 0,30 m Profundidad: 0,25 m Dimensiones del nicho para medidor monofásico: Alto: 0,30 m Ancho: 0,20 m Profundidad: 0,25 m</p> <p>Consideramos como dimensión crítica al alto del medidor, precisándose que el medidor trifásico no supere los 0,31 m y el medidor monofásico no supere los 0,23 m, incluidos la tapa bornera y el punto de fijación superior.</p>		

Consulta 12 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>3- En la SECCIÓN I - A) GENERALIDADES: Item 1.6= IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se indique que: La convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO Consulta: Consultamos la posibilidad de presentar documentos técnicos en idioma Ingles.</p>		

4- En la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Item 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, el pliego solicita; a) Acreditar como mínimo 3 años de experiencia en fabricación y provisión a empresas que brinden servicio público de electricidad, o haber realizado la provisión a la ANDE, del bien ofertado u otro de similares o superiores características técnica, mediante la presentación de documentos conforme a lo solicitado en el numeral F) a. del ANEXO I de la Sección VII; b) Acreditar haber fabricado y proveído a empresas que brinden servicio público de electricidad, como mínimo el cincuenta por ciento de la cantidad de los bienes licitados u otros similares o de superiores características técnicas, con la correspondiente manifestación de conformidad del cliente en el funcionamiento del producto, conforme solicitado en numeral F) b. del ANEXO I de la Sección VII. Consulta: En caso en que el Licitante no sea el fabricante de los bienes, el Licitante podrá proporcionar evidencia documentada que demuestre que el fabricante de los bienes cumple con los requisitos mencionados en los literales a) y b) anteriores.

5- En la SECCION IV, Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1; 14.2 y concretamente en el punto 14.3 Condiciones de Pago - Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional (a ser Importados), se establece que el pago será realizado por medio de Carta de Credtto Irrevocable, que sera abierta por la Contratante a favor del Proveedor, por el 99,6 % del valor del precio total GIP de la Lista de Precios, por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Dicha apertura no se hara antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Adicionalmente se indica que el pago sera realizado en Dólares de los Estados Unidos de America o en la moneda de origen del suministro del siguiente modo:

- Al embarcar los bienes: El 39,6 % del valor de los bienes entregados contra el Plan de Entrega establecido, contra presentación de los documentos de embarques debidamente legalizados en origen, descriptos en la clausula 11.
- Al entrar en Servicio el Sistema Prepago (Software Administrador y por lo menos 60 Medidores Prepagos): El 40% se pagara contra presentación de la Solicitud de Pago una vez que el Sistema Prepago se encuentre en servicio y funcionando aentera satisfacción de la Contratante. La solicitud de pago debera ser remitida a la Unidad Administradora del Contrato, la cual certificara la entrada en servicio del sistema y autorizara el pago respectivo.
- Al aceptar los bienes: El 20% se pagara contra presentación del Certificado de Recepción Provisional emitido por la Contratante acompanade de la solicitud de pago, previa deducción de multas, si las hubiere.

Consulta: El pago del 20% de aceptación de los bienes se refiere a que el pago mencionado se efectuará al momento de entrega de los medidoes en el depósito de la Contratante?, favor confirmar si el entendimiento es correcto.

6- En relación a la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, item 6: Curso de Capacitación para todo el sistema prepago, incluyendo sistema de venta y acreditación de energía

Consultamos: La posibilidad de especificar la duración mínima de la capacitación del sistema prepago?, similar a lo especificado para la capacitación de medidores.

7- En relacoón al punto 5.3.2. El hardware informático genérico necesario para soportar dicho software será provisto por ANDE. El oferente deberá gestionar para la ANDE y cubrir los gastos de adquisición de todo hardware dedicado específico (de seguridad y encriptamiento STS) que sea necesario instalar o conectar bajo licencia o provisión directa del o los licenciatarios para la generación de códigos token y el manejo del sistema de ventas de energía.

Consultamos: En lo referente al item 5.3.2, si ANDE cuenta con el modulo de encriptacion STS o el mismo debe ser provisto por el oferente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>a) Ajustarse a lo establecido en el apartado mencionado.</p> <p>b) Ajustarse a lo establecido en el apartado mencionado.</p> <p>c) La aceptación de los bienes se documenta mediante la emisión del Certificado de Recepción Provisional. El pago del 20% se realiza contra presentación de este Certificado.</p> <p>d) La capacitación debe ser integral: manejo del software administrador, programación, instalación y mantenimiento de los medidores, manejo del software de programación de los medidores y otros. El fabricante debe proponer la cantidad y duración de los cursos de capacitación y la ANDE aceptar el cronograma, programa y duración de los mismos.</p> <p>e) El módulo de encriptación STS es un ejemplo de hardware dedicado específico cuya provisión está a cargo del oferente.</p>		

Consulta 13 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>8- En relación al punto 5.3.6. Es obligatorio que el software sea escalable, siendo posible aumentar el número de</p>		

medidores a consultar. Es obligatorio contar con una herramienta informática de tipo móvil, que posibilite mediante un PC portátil estándar realizar lecturas locales y enviarlas al software de recolección.

Consultamos: Favor confirmar si el ítem 5.3.6 hace referencia a el software de comisionamiento de los medidores o al software de gerenciamiento de los medidores.

9- En relación al punto 5.3.14. d) Soportar medios múltiples de expendedoras: PC, POSNET, ATM y Tarjetas Inteligentes.

Consultamos: Favor proveer informaciones referentes a tarjetas inteligentes y su correspondiente escenario de uso.

10- En relación a lo indicado en el punto 5.3.14. g) Cambiar la modalidad de los medidores de prepago a pospago y viceversa.

Consultamos: Entendemos que el alcance de este proyecto incluye el sistema prepago pero no así el pospago. Favor proveer información referente a como se haría el transpaso de una condición prepaga a pospaga.

11- El pliego establee en lo referene al single phase meter 5.5.12, el LED de funcionamiento en vacío podrá ser individual, como así también podrá ser utilizado el mismo LED de indicación de energía activa, reactiva o ambos simultáneamente.

Consultamos: Entendemos que el requerimiento de energía reactiva para los medidores monofasicos es opcional con lo cual consideramos que el funcionamiento de LED requerido en el ítem 5.5.12 también es opcional, favor aclarar si el entendimiento es correcto.

12- El pliego establece en lo referente al single phase meter 5.5.16

El microcontrolador microregistrador o microprocesador al detectar una diferencia igual o superior al 6 % de la corriente del neutro sobre la corriente de fase, durante un tiempo igual al tiempo configurado, asumirá que se está frente a una irregularidad y generará una alarma visible en la pantalla.

Consulta: Según la planilla de Datos Garantizados el sensor de corriente en el neutro para medidores monofasicos es opcional, con lo cual entendemos que el ítem 5.5.16 también es opcional, favor aclarar si el entendimiento es correcto.

13- En relación a la exigencia indicada en el punto 5.8 - Tensión resistida de impulso : ≥ 8,0 KV 1,2/50 μs a los circuitos principales.

Consulta: Según el valor standard IEC para la Tension Resistida de Impulso es 6.0KV/4.0KV por lo que solicitamos esta como parámetro referente para el presente requerimiento.

14- Consulta: Cual sería el procedimiento a tomar en caso de que el Fabricante de Microcontroladores no se encuentre dentro de la lista del PBC?

15- Tenemos entendido que la energía reactiva de los medidores monofasicos es opcional, y según el requerimiento de la Planilla de Datos Garantizados Sección Placa de Identificación, Clase de Precisión, Energía Reactiva = 2. Favor considerar la remoción de este ítem dado su carácter opcional.

16- Entendemos que ANDE proveerá todos los Hardware necesarios para la instalación de los distintos Software requeridos por el presente PBC.

Consulta: Favor confirmar que ANDE dispondrá de: Server, Storage, Base de Datos (ORACLE) para el despliegue de la solución.

17- En el ítem 5.5.10 Bornera: b) Bornera Tipo Jaula (mordaza) b) Las borneras deben estar provistas con chapas tipo mordazas (bornera tipo jaula), a fin de evitar el contacto directo de los tornillos que pueden dañar los filamentos de conductor. La mordaza deberá contar con una pestafía o dispositivo que impida el ingreso de cable fuera de la jaula o por detrás de la misma.

Consultamos: si la Bornera Tipo Jaula (Mordaza) es obligatoria para la terminal del medidor.

18- En la Sección VII - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: se indica; F) Cualquier otro documento requerido. Criterios Técnicos, Pág 32: Los Certificados de Aprobación de Modelo expedidos por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conforme a lo previsto en los Artículos N° 15 y N° 16 de la Sección I del Capítulo III de la Ley N° 337/82 de Metrología, correspondientes a cada modelo ofertado. Si el oferente no presentare las Certificados de Aprobación de Modelo junta con la oferta, deberá hacerlo a más tardar durante la etapa de evaluación de las mismas.

Consultamos: Favor indicar si la Bornera Tipo Jaula (Mordaza) es obligatoria para la terminal del medidor.

19- Consultamos la posibilidad de obtener 20 días de prórroga para la presentación de las ofertas.

- a) El software administrador o gerenciador del sistema prepago debe ser escalable.
- b) El software administrador debe comunicarse con las empresas de cobro con las que trabaja la ANDE a través del WEBSERVICE diseñado para el efecto. Se utilizarán las distintas modalidades de cobro que las distintas empresas disponibilizen en el mercado. Las tarjetas inteligentes aun no son utilizadas en nuestro medio.
- c) Trasladar consulta al fabricante de los medidores.
- d) El LED de indicación de funcionamiento en vacío es obligatorio. Ajustarse a lo establecido en el apartado mencionado.
- e) El segundo sensor en el conductor del neutro es opcional.
- f) Remitirse y ajustarse a lo establecido en el ítem 2. Normas de Consulta de las EETT N° GC-DMC-04 Rev. 3.
- g) Se debe aclarar en la Planilla de Datos Garantizados la marca y modelo de los procesadores para que la Contratante verifique los datos y características de los mismos en Internet.
- h) La medición de energía reactiva es opcional en los medidores monofásicos, en el caso que el medidor registre energía reactiva, la Clase de Precisión debe ser 2.
- i) Sí, ANDE proveerá Server, Storage y Base de Datos.
- j) Sí es obligatoria.
- k) Ajustarse a los plazos establecidos en la Adenda N° 1.

Consulta 14 - 5.2.1 Segunda viñeta

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>5.2.1 Segunda viñeta: "por crédito en guaraníes, permitiendo.....deberá soportar la aplicación de la estructura tarifaria vigente en la ANDE para los clientes de baja tensión". Entendemos que la tarifa vigente es la que se detalla en el documento adjunto. Al ser "por crédito en guaraníes", se entiende que el medidor debe almacenar la estructura de todos los conceptos facturables (impuestos, otros cargos, etc.) para realizar convenientemente la conversión de la compra de crédito en valores monetarios, a valores de kWh. Cuáles son esos cargos adicionales, en caso que existan?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>La tarifa vigente es el Pliego de Tarifas N° 21. Los conceptos facturables son: Energía Activa, Alumbrado Público, Impuestos y Otros cargos. Otros cargos o cargos adicionales sería por ejemplo un sistema de recuperación de deudas en el caso de clientes morosos.</p>		

Consulta 15 - 5.2.1 Tercera viñeta:

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>5.2.1 Tercera viñeta: "Opcionalmente deberá permitir el uso de tarifa diferenciada por tramo horario de uso (TOU) Time Of Use." La expresión "Opcionalmente deberá permitir" indica que es una característica mandatoria o no? Por otro lado, si fuera mandatoria, no se indica cantidad y estructura de los tramos horarios a aplicar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>a) No es una característica mandatoria en el medidor monofásico, es opcional. Sí es una característica mandatoria en el medidor trifásico.</p>		

Consulta 17 - 5.2.2

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>5.2.2 "Todos los medidores deberán tener certificación STS y deberá poder ser configurado para el esquema de facturación que la ANDE indique". Cual es la relación entre la certificación STS y el esquema de facturación? Cual es el "esquema de facturación", dado que el pliego no lo especifica pero exige que cumpla con "el esquema de facturación que ANDE indique".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>a) No hay relación entre la Certificación STS y el esquema de facturación: la frase expresa dos características distintas de los medidores. b) El esquema de facturación es el indicado en el Pliego de Tarifas N° 21.</p>		

Consulta 18 - 5.2.4

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>5.2.4 Indica: "El medidor deberá permitir aplicar un sistema de recuperación de deudas. Por ejemplo, en el caso de tratarse de clientes con reiterados problemas de morosidad se podrá pactar un plan de financiamiento de la deuda con asignaciones fijas mensuales que se descontarán por período de facturación asimilado dentro de los créditos del medidor..."</p> <p>Se entiende que la exigencia de esta característica esta enmarcada dentro del sistema de transferencia de crédito por unidades monetarias. ¿Implica ello que el medidor debe mantener una cuenta corriente, con saldos negativos en caso que, por ejemplo, el cliente no compre energía por más de un período de facturación y haya agotado su saldo? ¿Se aplica el mismo criterio para el Consumo Mínimo, o sea, el medidor acumula un saldo negativo equivalente al Consumo Mínimo, en caso que el cliente no haya comprado energía por más de un período de facturación y haya agotado su saldo de energía? Finalmente, ¿cómo obtiene el cliente un documento legal (llámese factura) con la discriminación de cargos varios (Consumo Mínimo, Cuota de Plan de Pago de Deuda, impuestos varios, etc.) que refleje la discriminación de conceptos a posteriori de su consumo?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>a) En el caso de clientes morosos la ANDE pretende acordar con los mismos el descuento de una cuota fija cada vez que el cliente realice la carga de saldo, situación que debe ser administrada por el sistema en el caso que el medidor tenga comunicación con el mismo o directamente por el medidor en el caso que el medidor se encuentre trabajando aislado y sin comunicación con el sistema.</p> <p>b) El consumo mínimo no aplica para la tarificación prepaga.</p> <p>c) La emisión de la factura es una cuestión que compete al sistema comercial y no al sistema prepago.</p>		

Consulta 19 - 5.2.8

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>5.2.8 Dice: "...y permitir la carga de los token (códigos de encriptamiento en un todo de acuerdo con los estándares STS) de la energía comprada, o la norma de encriptamiento que la ANDE decida aplicar por cada grupo de clientes" ¿Cuáles son las normas de encriptamiento alternativas, distintas a la STS, que la ANDE puede decidir aplicar a un grupo de clientes?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>En lo que refiere a la presente Licitación, la norma de encriptamiento es exclusivamente la STS.</p>		

Consulta 20 - 5.2.11

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>5.2.11 Dice: "El medidor deberá estar capacitado para la detección de la manipulación indebida del mismo", y en la segunda viñeta, indica "Por Campo Magnético" ¿cuál es la intensidad mínima de campo magnético que se debe interpretar como intento de manipulación? ¿en qué norma se especifica?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>La intensidad de campo magnético que afecta al funcionamiento o registro del medidor debe ser definido por el fabricante. 200 mTesla de intensidad de campo magnético ya debe ser detectado por el medidor e indicado mediante la activación de una alarma. No se especifica norma en lo que respecta a blindaje de medidores contra intensidad de campo magnético para la presente licitación.</p>		

Consulta 23 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>4- En la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Item 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, el pliego solicita; a) Acreditar como mínimo 3 años de experiencia en fabricación y provisión a empresas que brinden servicio público de electricidad, o haber realizado la provisión a la ANDE,</p>		

del bien ofertado u otro de similares o superiores características técnica, mediante la presentación de documentos conforme a lo solicitado en el numeral F) a. del ANEXO I de la Sección VII; b) Acreditar haber fabricado y proveído a empresas que brinden servicio público de electricidad, como mínimo el cincuenta por ciento de la cantidad de los bienes licitados u otros similares o de superiores características técnicas, con la correspondiente manifestación de conformidad del cliente en el funcionamiento del producto, conforme solicitado en numeral F) b. del ANEXO I de la Sección VII.
Consulta: En caso en que el Licitante no sea el fabricante de los bienes, el Licitante podrá proporcionar evidencia documentada que demuestre que el fabricante de los bienes cumple con los requisitos mencionados en los literales a) y b) anteriores.

5- En la SECCION IV, Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1; 14.2 y concretamente en el punto 14.3 Condiciones de Pago - Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional (a ser Importados), se establece que el pago será realizado por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será abierta por la Contratante a favor del Proveedor, por el 99,6 % del valor del precio total GIP de la Lista de Precios, por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Adicionalmente se indica que el pago será realizado en Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del suministro del siguiente modo:

- Al embarcar los bienes: El 39,6 % del valor de los bienes entregados conforme al Plan de Entrega establecido, contra presentación de los documentos de embarques debidamente legalizados en origen, descriptos en la cláusula 11.
- Al entrar en Servicio el Sistema Prepago (Software Administrador y por lo menos 60 Medidores Prepagos): El 40% se pagará contra presentación de la Solicitud de Pago una vez que el Sistema Prepago se encuentre en servicio y funcionando a entera satisfacción de la Contratante. La solicitud de pago deberá ser remitida a la Unidad Administradora del Contrato, la cual certificará la entrada en servicio del sistema y autorizará el pago respectivo.
- Al aceptar los bienes: El 20% se pagará contra presentación del Certificado de Recepción Provisional emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago, previa deducción de multas, si las hubiere.

Consulta: El pago del 20% de aceptación de los bienes se refiere a que el pago mencionado se efectuará al momento de entrega de los medidores en el depósito de la Contratante?, favor confirmar si el entendimiento es correcto.

6- En relación a la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, ítem 6: Curso de Capacitación para todo el sistema prepago, incluyendo sistema de venta y acreditación de energía

Consultamos: La posibilidad de especificar la duración mínima de la capacitación del sistema prepago?, similar a lo especificado para la capacitación de medidores.

7- En relación al punto 5.3.2. El hardware informático genérico necesario para soportar dicho software será provisto por ANDE. El oferente deberá gestionar para la ANDE y cubrir los gastos de adquisición de todo hardware dedicado específico (de seguridad y encriptamiento STS) que sea necesario instalar o conectar bajo licencia o provisión directa del o los licenciatarios para la generación de códigos token y el manejo del sistema de ventas de energía.

Consultamos: En lo referente al ítem 5.3.2, si ANDE cuenta con el módulo de encriptación STS o el mismo debe ser provisto por el oferente.

8- En relación al punto 5.3.6. Es obligatorio que el software sea escalable, siendo posible aumentar el número de medidores a consultar. Es obligatorio contar con una herramienta informática de tipo móvil, que posibilite mediante un PC portátil estándar realizar lecturas locales y enviarlas al software de recolección.

Consultamos: Favor confirmar si el ítem 5.3.6 hace referencia a el software de comisionamiento de los medidores o al software de gerenciamento de los medidores.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
Las consultas son repetidas y fueron contestadas con anterioridad: a) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem b). b) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem c). c) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem d). d) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem e). e) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 ítem a).		

Consulta 24 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta
	02-05-2017
<p>5- En la SECCION IV, Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1; 14.2 y concretamente en el punto 14.3 Condiciones de Pago - Bienes No Proveidos desde el Territorio Nacional (a ser Importados), se establece que el pago será realizado por medio de Carta de Credtto Irrevocable, que sera abierta por la Contratante a favor del Proveedor, por el 99,6 % del valor del precio total GIP de la Lista de Precios, por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Dicha apertura no se hara antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantia de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>Adicionalmente se indica que el pago sera realizado en Dólares de los Estados Unidos de America o en la moneda de origen del suministro del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al embarcar los bienes: El 39,6 % del valor de los bienes entregados conforme al Plan de Entrega establecido, contra presentación de los documentos de embarques debidamente legalizados en origen, descriptos en la clausula 11. - Al entrar en Servicio el Sistema Prepago (Software Administrador y por lo menos 60 Medidores Prepagos): El 40% se pagara contra presentación de la Solicitud de Pago una vez que el Sistema Prepago se encuentre en servicio y funcionando aentera satisfacción de la Contratante. La solicitud de page debera ser remitida a la Unidad Administradora del Centrato, la cual certificara la entrada en servicio del sistema y autorizara el page respectivo. - Al aceptar los bienes: El 20% se pagara contra presentación del Certificado de Recepción Provisional emitido por la Contratante acompanade de la solicitud de pago, previa deducción de multas, si las hubiere. <p>Consulta: El pago del 20% de aceptación de los bienes se refiere a que el pago mencionado se efectuará al momento de entrega de los medidoes en el depósito de la Contratante?, favor confirmar si el entendimiento es correcto.</p> <p>6- En relación a la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, item 6: Curso de Capacitación para todo el sistema prepago, incluyendo sistema de venta y acreditación de energía</p> <p>Consultamos: La posibilidad de especificar la duración mínima de la capacitación del sistema prepago?, similar a lo especificado para la capacitación de medidores.</p> <p>7- En relacoón al punto 5.3.2. El hardware informático genérico necesario para soportar dicho software será provisto por ANDE. El oferente deberá gestionar para la ANDE y cubrir los gastos de adquisición de todo hardware dedicado específico (de seguridad y encriptamiento STS) que sea necesario instalar o conectar bajo licencia o provisión directa del o los licenciatarios para la generación de códigos token y el manejo del sistema de ventas de energía.</p> <p>Consultamos: En lo referente al item 5.3.2, si ANDE cuenta con el modulo de encriptacion STS o el mismo debe ser provisto por el oferente.</p> <p>8- En relación al punto 5.3.6. Es obligatorio que el software sea escalable, siendo posible aumentar el número de medidores a consultar. Es obligatorio contar con una herramienta informática de tipo móvil, que posibilite mediante un PC portátil estándar realizar lecturas locales y enviarlas al software de recolección.</p> <p>Consultamos: Favor confirmar si el item 5.3.6 hace referencia a el software de comisionamiento de los medidores o al software de gerenciamiento de los medidores.</p> <p>9- En relación al punto 5.3.14. d) Soportar medios múltiples de expendedoras: PC, POSNET, ATM y Tarjetas Inteligentes.</p> <p>Consultamos: Favor proveer informaciones referentes a tarjetas inteligentes y su correspondiente escenario de uso.</p> <p>10- En relación a lo indicado en el punto 5.3.14. g) Cambiar la modalidad de los medidores de prepago a pospago y viceversa.</p> <p>Consultamos: Entendemos que el alcance de este proyecto incluye el sistema prepago pero no asi el pospago. Favor proveer informacion referente a como se haria el transpaso de una condición prepaga a pospaga.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	08-05-2017
<p>Las consultas son repetidas y fueron contestadas con anterioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem c). b) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem d). c) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem e). d) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 ítem a). e) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 ítem b). f) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 ítem c). 	

Consulta 27 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>1. En relación a la caja para el medidor, las mismas serán provistas por ANDE? Se reutilizará las ya existentes en la red actual?</p> <p>2. Tendrían a bien clarificar la ubicación de cada medidor y el lugar de cada transformador correspondiente.</p> <p>3. Necesitaríamos los metros de VT / CT, lo que significa los metros del transformador de la tensión y del transformador actual, podemos utilizarlo para calcular la pérdida de la línea eléctrica por la fórmula (El transformador de forma de valor - los valores de todos los medidores residentes = pérdida de línea)</p> <p>4. Cuál es el método de la comunicación del enlace ascendente de DCU, gprs o 3g?</p> <p>5. ¿Quién proporcionará la tarjeta SIM y el costo del paquete de datos? ¿Quién se encargará del mantenimiento de la tarjeta SIM?</p> <p>6. ¿Quién proporcionará el servidor, el sistema operativo SUSE y la base de datos Oracle? ¿Quién se encargará de la red de centros de datos que necesitan comunicarse con DCU y GPRS a través de la red portadora (2G / 3G)?</p> <p>7. El adjudicado debe proporcionar la antena al aire libre para el metro del gprs?</p> <p>8. Quién será responsable por la instalación de los medidores?</p> <p>Atentamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>a) La presente Licitación no prevé la compra de cajas para medidores.</p> <p>b) El lugar donde serán instalados los medidores serán determinados por ANDE y comunicados luego de la firma del contrato a la firma adjudicada.</p> <p>c) Idéntico a la respuesta anterior.</p> <p>d) Remitirse y ajustarse a lo establecido en el Ítem 5.4 de las EETT N° GC-DMC-04 Rev. 3 (página 10/42 de la EETT y Foja 75 del PBC) y a lo establecido en el Ítem 5.4 de las EETT N° GC-DMC-05 Rev. 3 (página 10/39 de la EETT y Foja 30 del PBC).</p> <p>e) Idéntico a la respuesta anterior.</p> <p>f) ANDE.</p> <p>g) Remitirse y ajustarse a lo establecido en el Ítem 5.4 de las EETT N° GC-DMC-04 Rev. 3 (página 10/42 de la EETT y Foja 75 del PBC) y a lo establecido en el Ítem 5.4 de las EETT N° GC-DMC-05 Rev. 3 (página 10/39 de la EETT y Foja 30 del PBC).</p> <p>h) Sí, el adjudicado deberá proporcionar.</p> <p>i) Los medidores serán instalados por ANDE bajo supervisión técnica del proveedor.</p>		

Consulta 28 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>1- Con el fin de dar cumplimiento al Punto 2. Requisito para Calificación Posterior - Experiencia y Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y provisión a empresas que brinden servicios públicos de electricidad, o haber realizado la provisión a la ANDE, del bien ofertado u otro de similar o superiores características técnicas, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) a. del Anexo I Sección VII.</p> <p>Consulta: En razón de nuestra empresa ser proveedora de bienes y servicios para la ANDE desde el año 1980, y haber realizado provisiones para la ANDE en contratos de Suministro de Bienes y Montaje, consultamos la posibilidad de que dichas experiencias puedan ser válidas para dar cumplimiento al requisito arriba indicado.</p> <p>b) Acreditar haber fabricado y proveído a empresas que brinden servicio público de electricidad, como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de los bienes licitados, u otros de similares o superiores características técnicas, con la correspondiente manifestación de conformidad del cliente con el funcionamiento del producto, conforme solicitado en el numeral F) b. del Anexo I de la Sección VII</p> <p>Consulta: En razón de que el objeto del suministro constituye el suministro de medidores y de un sistema de billing como un todo, consultamos la posibilidad de presentar autorización de uno de los Fabricantes, asumiendo el mismo la responsabilidad escrita respecto al suministro en cuestión, además de presentar la autorización del otro fabricante.</p>		

2- Respecto a la exigencia para la Presentación de los Certificados de Aprobación de Modelo expedidos por el Instituto de Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conforme a lo previsto en los Artículos No. 15 y No. 16 de la Sección I del Capítulo III de la Ley No. 337/82 de Metrología, correspondientes a cada modelo ofertado, mediante el cual establece que si el oferente no presentare los Certificados de Aprobación de Modelo junto con la oferta, deberá hacerlo a más tardar durante la etapa de evaluación de las mismas.

Continua diciendo, que la convocante podrá solicitar al oferente la presentación de dichos certificados en un plazo perentorio, siendo requisito indispensable la presentación de este documento. La omisión de este requerimiento será motivo de descalificación.

Consulta: En razón del largo trámite que implica la aprobación de los medidores ante el INTN, y al alto costo que representa la misma, consultamos la posibilidad de que dicho requisito sea exigido al oferente ganador que resultare adjudicado.

3- En la SECCIÓN I - A) GENERALIDADES: Item 1.6= IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se indique que: La convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano:
NO

Consulta: Consultamos la posibilidad de presentar documentos técnicos en idioma Ingles.

4- En la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Item 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, el pliego solicita; a) Acreditar como mínimo 3 años de experiencia en fabricación y provisión a empresas que brinden servicio público de electricidad, o haber realizado la provisión a la ANDE, del bien ofertado u otro de similares o superiores características técnica, mediante la presentación de documentos conforme a lo solicitado en el numeral F) a. del ANEXO I de la Sección VII; b) Acreditar haber fabricado y proveído a empresas que brinden servicio público de electricidad, como mínimo el cincuenta por ciento de la cantidad de los bienes licitados u otros similares o de superiores características técnicas, con la correspondiente manifestación de conformidad del cliente en el funcionamiento del producto, conforme solicitado en numeral F) b. del ANEXO I de la Sección VII.

Consulta: En caso en que el Licitante no sea el fabricante de los bienes, el Licitante podrá proporcionar evidencia documentada que demuestre que el fabricante de los bienes cumple con los requisitos mencionados en los literales a) y b) anteriores.

Respuesta	Fecha de Respuesta
	08-05-2017
a) La experiencia debe ser específica al rubro de medidores electrónicos de energía eléctrica.	
b) Idéntico a la respuesta anterior.	
c) Remitirse y ajustarse a lo especificado en la ADENDA N° 2.	
d) Podrán ser presentados documentos técnicos en idioma inglés.	
e) Remitirse y ajustarse en el apartado mencionado en la consulta.	

Consulta 29 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>5- En la SECCION IV, Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1; 14.2 y concretamente en el punto 14.3 Condiciones de Pago - Bienes No Proveídos desde el Territorio Nacional (a ser Importados), se establece que el pago será realizado por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será abierta por la Contratante a favor del Proveedor, por el 99,6 % del valor del precio total GIP de la Lista de Precios, por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>Adicionalmente se indica que el pago será realizado en Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda de origen del suministro del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al embarcar los bienes: El 39,6 % del valor de los bienes entregados conforme al Plan de Entrega establecido, contra presentación de los documentos de embarques debidamente legalizados en origen, descriptos en la cláusula 11. - Al entrar en Servicio el Sistema Prepago (Software Administrador y por lo menos 60 Medidores Prepago): El 40% se pagará contra presentación de la Solicitud de Pago una vez que el Sistema Prepago se encuentre en servicio y funcionando a entera satisfacción de la Contratante. La solicitud de pago deberá ser remitida a la Unidad Administradora del Contrato, la cual certificará la entrada en servicio del sistema y autorizará el pago respectivo. - Al aceptar los bienes: El 20% se pagará contra presentación del Certificado de Recepción Provisional emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago, previa deducción de multas, si las hubiere. <p>Consulta: El pago del 20% de aceptación de los bienes se refiere a que el pago mencionado se efectuará al momento de entrega de los medidores en el depósito de la Contratante?, favor confirmar si el entendimiento es correcto.</p> <p>6- En relación a la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, ítem 6: Curso de Capacitación para todo el sistema prepago, incluyendo sistema de venta y acreditación de energía</p> <p>Consultamos: La posibilidad de especificar la duración mínima de la capacitación del sistema prepago?, similar a lo especificado para la capacitación de medidores.</p> <p>7- En relación al punto 5.3.2. El hardware informático genérico necesario para soportar dicho software será provisto por ANDE. El oferente deberá gestionar para la ANDE y cubrir los gastos de adquisición de todo hardware dedicado específico (de seguridad y encriptamiento STS) que sea necesario instalar o conectar bajo licencia o provisión directa del o los licenciatarios para la generación de códigos token y el manejo del sistema de ventas de energía.</p> <p>Consultamos: En lo referente al ítem 5.3.2, si ANDE cuenta con el módulo de encriptación STS o el mismo debe ser provisto por el oferente.</p> <p>8- En relación al punto 5.3.6. Es obligatorio que el software sea escalable, siendo posible aumentar el número de medidores a consultar. Es obligatorio contar con una herramienta informática de tipo móvil, que posibilite mediante un PC portátil estándar realizar lecturas locales y enviarlas al software de recolección.</p> <p>Consultamos: Favor confirmar si el ítem 5.3.6 hace referencia a el software de comisionamiento de los medidores o al software de gerenciamiento de los medidores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
<p>Las consultas son repetidas y fueron contestadas con anterioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem c). b) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem d). c) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 12 ítem e). d) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 ítem a). 		

Consulta 30 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2017
<p>9- En relación al punto 5.3.14. d) Soportar medios múltiples de expendedoras: PC, POSNET, ATM y Tarjetas Inteligentes.</p> <p>Consultamos: Favor proveer informaciones referentes a tarjetas inteligentes y su correspondiente escenario de uso.</p> <p>10- En relación a lo indicado en el punto 5.3.14. g) Cambiar la modalidad de los medidores de prepago a pospago y viceversa.</p> <p>Consultamos: Entendemos que el alcance de este proyecto incluye el sistema prepago pero no así el pospago. Favor</p>		

proveer informacion referente a como se haria el transpaso de una condición prepaga a pospaga.

11- El pliego establee en lo referene al single phase meter 5.5.12, el LED de funcionamiento en vacío podrá ser individual, como así también podrá ser utilizado el mismo LED de indicación de energía activa, reactiva o ambos simultáneamente. Consultamos: Entendemos que el requerimiento de energia reactiva para los medidores monofasicos es opcional con lo cual consideramos que el funcionamiento de LED requerido en el Item 5.5.12 tambien es opcional, favor aclarar si el entendimiento es correcto.

12- El pliego establece en lo referente al single phase meter 5.5.16

El microcontrolador microregistrador o microprocesador al detectar una diferencia igual o superior al 6 % de la corriente del neutro sobre la corriente de fase, durante un tiempo igual al tiempo configurado, asumirá que se está frente a una irregularidad y generará una alarma visible en la pantalla.

Consulta: Según la planilla de Datos Garantizados el sensor de corriente en el neutro para medidores monofasicos es optional, con lo cual entendemos que el Item 5.5.16 tambien es opcional, favor aclarar si el entendimiento es correcto.

13- En relación a la exigencia indicada en el punto 5.8 - Tensión resistida de impulso : ≥ 8,0 KV 1,2/50 μs a los circuitos principales.

Consulta: Según el valor standard IEC para la Tension Resistida de Impulso es 6.0KV/4.0KV por lo que solicitamos esta como parámetro referente para el presente requerimiento.

14- Consulta: Cual seria el procedimiento a tomar en caso de que el Fabricante de Microcontroladores no se encuentre dentro de la lista del PBC?

15- Tenemos entendido que la energia reactiva de los medidores monofasicos es opcional, y según el requerimiento de la Planilla de Datos Garantizados Seccion Placa de Identificacion, Clase de Precision, Energia Reactiva = 2. Favor considerar la remosion de este item dado su caracter opcional.

16- Entendemos que ANDE proveerá todos los Hardware necesarios para la instalacion de los distintos Software requeridos por el presente PBC.

Consulta: Favor confirmar que ANDE dispondrá de: Server, Storage, Base de Datos (ORACLE) para el despliegue de la solucion.

17- En el iten 5.5.10 Bornera: b) Bornera Tipo Jaula (mordaza) b) Las bomeras deben estar provistas con chapas tipo mordazas (bornera tipo jaula), a fin de evitar el contacto directo de los tornillos que pueden dafiar los filamentos de! conductor. La mordaza debera contar con.una pestafia o dispositivo que impida el ingreso de! cable fuera de lajaula o por detras de la misma.

Consultamos: si la Bornera Tipo Jaula (Mordaza) es obligatoria para la terminal del medidor.

18- En la Sección VII - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA: se indica; F) Cualquier otro documento requerido. Criterios Tecnlcos, Pag 32: Los Certificados de Aprobación de Modelo expedidos par el Instituto Nacional de Tecnologia, Normalización y Metrologia (INTN), conforme a lo previsto en los Artículos N° 15 y N° 16 de la Sección I del Capitulo III de la Ley N° 337/82 de Metrología, correspondientes a cada modelo ofertado. Si el oferente no presentare las Certificados de Aprobación de Modelo junta con la oferta, deberá hacerlo a más tardar durante la etapa de evaluación de las mismas.

Consultamos: Favor indicar si la Bornera Tipo Jaula (Mordaza) es obligatoria para la terminal del medidor.

19- Consultamos la posibilidad de obtener 20 días de próroga para la presentación de las ofertas.

20- 5.5.10 Bornera: b) Bornera Tipo Jaula (mordaza)

b) Las borneras deben estar provistas con chapas tipo mordazas (bornera tipo jaula), a fin de evitar el contacto directo de los tornillos que pueden dafiar los filamentos de! conductor. La mordaza debera contar con.una pestafia o dispositivo que impida el ingreso de! cable fuera de lajaula o por detras de la misma.

Consultamos: Serán aceptadas borneras diferente al tipo Jaula? Como por ejemplo a presión o sujetas por tornillo Atentamente

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2017
a) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 ítem b) b) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 ítem c). c) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 ítem d).		

- d) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 Ítem e).
- e) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 Ítem f).
- f) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 Ítem g).
- g) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 Ítem h).
- h) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 Ítem i).
- i) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 13 Ítem j).
- j) Idéntico a la respuesta de la Consulta N° 28 Ítem c).
- k) Remitirse y ajustarse a lo especificado en la ADENDA N° 1.